

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 160/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Domingo González Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 160/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 17 de septiembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/193/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 160/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 122/04, interpuesto por doña Soledad Mellado Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Soledad Mellado Jiménez, recurso núm. 122/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los SS. CC. de esa Consejería, convocado por Orden de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187 de 29 de septiembre), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 122/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 968/03-S.3.^a interpuesto por Asociación de afectados por el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de las Islas en el término municipal de Bormujos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Afectados por el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de las Islas» en el término municipal de Bormujos, recurso núm. 968/03-S.3.^a, contra la desestimación presunta de la solicitud de documentos custodiados por el Fondo Documental de la Oficina para el Plan de las Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 968/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.